

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 0 0 9 9 4

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 13 AGO 2020

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de fecha 02 de Septiembre del 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Araucanía, representada por su Secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, con la finalidad de ejecutar el "Programa Habitabilidad 2019".

B.- La Resolución Exenta N° 1645 de fecha 16 de Octubre del año 2019, del Ministerio de Desarrollo Social la cual aprueba el convenio de transferencia de Recursos por la suma de \$75.000.000.-, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2019, suscrito entre la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2410 de fecha 06 de noviembre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL"

E.- El Decreto Exento N° 919 de fecha 27 de julio de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Publica "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-25-LE20.

F.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Publica "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-25-LE20, La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. - Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme o quien subrogue
- 2.- Sr. Director Departamento Desarrollo Comunitario, Cristian Riffo Larenas o quien subrogue
3. Sra. Fabiana Carolina Aedo, Encargada Programa Habitabilidad.

2.- Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal